

CONVOCATORIA

“FORTALECIMIENTO DE INVENCIONES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2025-2026”

CONVOCATORIA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVENCIONES
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2025-2026

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECYTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27, fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6 fracción VII, 7 fracción III inciso a), 18 fracciones IV, XXVIII y XXIX y 19 fracciones IV, IX y X, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 numeral 1 fracción IX, así como 35 fracción II inciso c), emite **la Convocatoria para el Fortalecimiento de Invenciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2025-2026**, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual orientado a invenciones de acuerdo con el **Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 “hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050”**, el sector de desarrollo económico referenciado en el eje estratégico 3¹ Jalisco, economía que avanza; donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

OBJETIVO

El programa tiene como objetivo, mejorar y fortalecer el modelo y proceso de detección, selección y protección de invenciones en las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros de Investigación (CI), estimular a los inventores, mejorar el coeficiente de inventiva del Estado de Jalisco a través de solicitudes de invenciones principalmente de patentes, así como facilitar y coadyuvar a la transferencia de tecnología.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación públicos o privados, que cuenten con programas de posgrados y/o licenciaturas, y que dichas instituciones se encuentren establecidas legalmente en el estado Jalisco, además sean generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado, que deseen contribuir y fortalecer el coeficiente de inventiva del estado de Jalisco; además estén interesadas en

¹ Eje estratégico 3 Jalisco, economía que avanza, sector desarrollo económico – objetivo temático 6 e indicador del sector Solicitudes de patentes por millón de habitantes.

realizar acciones que impulsen la transferencia de tecnología, presentando propuestas para protección de invenciones y/o estímulos y/o incentivos para los inventores de la institución respectiva y/o propuesta de trabajo anual en donde describan las acciones concretas de la institución que impulsen la transferencia de tecnología.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de Operación 2025 del Programa “Gestión de fondos y programas de apoyo de ciencia, tecnología e innovación”** y los **Términos de Referencia** para la operación de la **Convocatoria para el Fortalecimiento de Invenciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2025-2026** así como las siguientes bases:

1. Tipos de Apoyo y de Proyecto

1.1 Tipos de Apoyo

- 1.1.1** Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico, **cuyo monto será como máximo de hasta \$1'650,600.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y, como mínimo, de hasta \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).** Los cuales podrán ser aplicados al pago de las tarifas vigentes oficiales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asesoría legal y/o estímulos y/o incentivos a los inventores de la institución (inventores), de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia. La cantidad asignada se determinará por el número de solicitudes de invenciones comprometidas por las IES o CI de conformidad a las bases señaladas en el punto 1.9. de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.
- 1.1.2** Los sujetos de apoyo podrán ser acreedores a una cantidad adicional *por acciones concretas para la transferencia de tecnología* equivalente de hasta un 60% como monto máximo y como mínimo hasta un 30% del recurso correspondiente al monto de invenciones comprometidas en su propuesta de acuerdo a lo señalado en el punto 1.8 y de conformidad al punto 1.16 de los términos de referencia de la presente convocatoria. Para acceder al apoyo adicional al que se refiere este párrafo, el sujeto de apoyo deberá presentar su plan de trabajo anual de acciones concretas para impulsar la transferencia de tecnología de las solicitudes de invenciones o invenciones obtenidas, que estén vigentes y donde el sujeto de apoyo sea titular y de residencia Jalisciense.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia;

corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECYTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

1.2 Tipos de proyecto

a) **Registro de Invención vía Nacional** (Patente, Modelo de Utilidad y Diseño Industrial).

2. Presentación de las Propuestas

2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**

2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx.

3. Interpretación

3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal se instale para esta materia durante la evaluación de los proyectos, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria.

4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **03 de noviembre de 2025**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el **04 de marzo del 2026**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.

4.2. Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar

- Cierre de Validación Jurídica: **27 de febrero de 2026.**

4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	04 de marzo del 2026
----------------------------------	-----------------------------

4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2** del presente documento.

5. Para más información:

- 5.1.** Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL www.coecytjal.org.mx y revisar las Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la operación de la **Convocatoria para el Fortalecimiento de Invenciones y Transferencia de Tecnología para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2025-2026**.
- 5.2.** De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3.** Para más información comunicarse a la Dirección de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, **previa cita**, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez al teléfono 33 1543-2800, ext. 52407 y/o a los correos larisa.cruz@jalisco.gob.mx y salvador.garcia@jalisco.gob.mx. En COECyTJAL en las instalaciones de la Dirección de gestión de proyectos al teléfono (33) 3678-2000, ext. 55162 y/o correo gestion.coecytjal@jalisco.gob.mx. Ambas direcciones se encuentran en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, Guadalajara, Jalisco, México; SICyT y COECYTJAL en piso 5 de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 “hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050”, el sector de desarrollo económico referenciado en el eje estratégico 3² Jalisco, economía que avanza y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de noviembre de 2025 al día de su publicación.

² Eje estratégico 3 Jalisco, economía que avanza, sector desarrollo económico – objetivo temático 6 e indicador del sector Solicitudes de patentes por millón de habitantes.

CONTACTO

Dirección de Gestión de Proyectos

gestion.coecytjal@jalisco.gob.mx

33 3668 1820 Ext. 55162

Mtra. Larisa Cruz Ornelas

**Directora General de Ciencia y Desarrollo
Tecnológico de la SICyT**

larisa.cruz@jalisco.gob.mx

33 1543 2800 Ext. 52408

Ing. Salvador García Pérez

**Director de Propiedad Intelectual
de la SICyT**

salvador.garcia@jalisco.gob.mx

33 1543 2800 Ext. 52407

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 5 Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO